

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

54**ALCORCÓN**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Por la Alcaldía-Presidencia se ha dictado, con fecha 2 de septiembre de 2020, decreto cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

Vengo a decretar:

Primero.—A la vista de la evolución de la pandemia del COVID-19, dejar sin efecto el apartado correspondiente a la estructura y nombramientos que se incorporan en el Área de Gobierno Social y Cultural en virtud del decreto de la Alcaldía-Presidencia de 15 de junio de 2019, que vendrá a disponer del siguiente tenor literal:

Área Social y Cultural:

- Concejalía Delegada de Cultura, Participación y Mayores, a la concejala doña Sonia López Cedena.
- Concejalía Delegada de Educación e Infancia, a la concejala doña Joanna María Arranz Pedraza.
- Concejalía Delegada de Deportes, al concejal don Miguel Ángel Palacios Retamosa.
- Concejalía Delegada de Servicios Sociales y Salud Pública, a la concejala doña Victoria Meléndez Agudín.
- Concejalía Delegado de Juventud, al concejal don David López Martín.

Segundo.—En consecuencia con el apartado primero, dejar sin efecto la distribución de materias entre las Concejalías Delegadas de Cultura y Participación y de Servicios Sociales, Salud Pública y de mayores, integradas ambas en el Área de Gobierno Social y Cultural, establecida en virtud del decreto de la Alcaldía-Presidencia de 17 de junio de 2019, que pasarán a disponer de la siguiente distribución:

- Concejalía delegada de Cultura, Participación y Mayores:

Le corresponden todas las funciones municipales relativas a la Cultura, Festejos y Fiestas locales en general, y más concretamente:

- Desarrollo, promoción, programación y gestión de los Centros Culturales y, en especial, del Teatro Municipal “Buero Vallejo” y del Castillo Grande de San José de Valderas, Gestión de Centros Culturales.
- Promoción cultural y aulas de cultura en general.
- Bibliotecas.
- Exposiciones.
- Concursos y Certámenes.
- Conciertos y actuaciones musicales.
- Espectáculos teatrales.
- Proyecciones y restantes actividades cinematográficas.
- Bailes.
- Conferencias y coloquios.
- Carnavales.
- Cabalgata de Reyes.
- Fiestas Locales.
- Ferias del libro, de la artesanía en general, cuantas tengan un contenido cultural.
- Museo de Arte en Vidrio de Alcorcón (MAVA).
- Escuelas Municipales de Danza.
- Gestión del Patrimonio Histórico y Artístico, sin perjuicio de las funciones establecidas para la Dirección General de Patrimonio.
- El fomento del asociacionismo, impulso y desarrollo de la participación ciudadana, oficinas de información municipal y registro de asociaciones y entidades ciudadanas, así como el buen funcionamiento de las juntas de distrito.
- Ejercer las funciones de interlocución entre el tejido asociativo y vecinos en general y la concejalía a la que quieran dirigirse.

- Coordinar las comisiones de trabajo y los Consejos de participación ciudadana.
- Coordinación del Consejo Social de la Ciudad.
- Consejos Sectoriales y mecanismos de participación ciudadana y vecinal en los asuntos relacionados con esta Concejalía, sin perjuicio de las funciones establecidas para el Área de Alcaldía.

Le corresponden las funciones relativas a mayores, pensionistas y jubilados, y más concretamente:

- Información y asesoramiento a las personas mayores.
- Programas de prevención y ocio.
- Dinamización de Residencias, Hogares y Centros para mayores, pensionistas y jubilados.
- Organización de actos y actividades, viajes, balnearios, etc., con destino específico a los mayores.
- Impulso y desarrollo de la participación en el ámbito de las personas mayores, a través de las Comisiones de trabajo y Consejo Sectorial de mayores.
- Diseño y ejecución de políticas públicas sobre personas mayores.

Concejalía delegada de Servicios Sociales y Salud Pública:

Le corresponden a esta Concejalía los siguientes ámbitos de actuación:

- Servicios Sociales Generales.
- Servicio de tele asistencia
- Atención temprana y Residencia de Menores.
- Fondos Estructurales de Emergencia.
- Becas de ayuda de comedor o de guardería.
- Desarrollo e implementación de la ley de dependencias a los servicios sociales municipales.
- Voluntariado de Servicios Sociales.
- Becas de libros y material escolar en enseñanza obligatoria.
- Becas de ayuda de comedor o de escuelas infantiles.
- Desarrollo de políticas de integración y apoyo a la discapacidad y, en concreto: programas para discapacitados, centros de personas con discapacidad, atención a los discapacitados y relación con el defensor de los discapacitados.
- Consejos Sectoriales, y mecanismos de participación ciudadana y vecinal en los asuntos relacionados con esta Concejalía, sin perjuicio de las funciones y prestaciones establecidas para el Área de Alcaldía-Presidencia.

Igualmente le corresponden las funciones relativas a:

- Salubridad pública en general. Inspección de Sanidad.
- Campañas sanitarias y de vacunación o prevención de la salud.
- Cementerios. Pompas fúnebres.
- Oficina de Información al Consumidor.
- Relaciones con el Centro de Salud Mental.
- Servicio de abastos y mercados, estables y ambulantes (Mercadillo Municipal).
- Control e inspección de almacenes frigoríficos, mercados, galerías de alimentación y, en general, todo lo referente al abastecimiento de la población.
- Inspección de abastos y consumos.
- Colegio Arbitral de Consumo de Alcorcón.
- Control e inspección de piscinas e instalaciones similares.
- Control de las condiciones higiénico-sanitarias de los locales de pública concurrencia.
- Programas de atención a las drogodependencias.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en la normativa vigente.

En Alcorcón, a 3 de noviembre de 2022.—El titular de la Oficina de Apoyo a la Junta de Gobierno Local, Emilio Antonio Larrosa Hergueta.

(03/21.332/22)

